



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

VICE MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO

JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Requisitos para solicitud de Idoneidad de Contador Público Autorizado – Persona Jurídica



Dirección Física

Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Planta Baja
Apartado Postal: 9658 Zona 4, Panamá.

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 9:00 am a 4:00 pm

Teléfono

(507) 560-0600 ext. 4127 o 4133 / 560-0559

Requisitos:

- Certificado del Registro Público.
- Certificación del Secretario.
- Copia autenticada del contrato y/o convenio de asociación y/o convenio de representación, agencia, corresponsalía (Sociedad Accidental - Joint Venture).
- Copia de los membretes y rótulos (Logos)
- Poder del Abogado.
- Copia del Pacto Social.
- Copia de las cédulas y de los carné de idoneidad.
- Formulario entregado por la Junta Técnica de Contabilidad, con información requerida.

Base Legal:

Ley No. 57 de 1 de septiembre de 1978

La Junta Técnica de Contabilidad es la encargada de llevar el control de los Contadores y CPA; cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 57 que regula el ejercicio de la profesión. Por lo que todo contador que quiera obtener su licencia para su idoneidad debe de realizar sus trámites en ésta Dirección.